


HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202000619-HMC Id: 63747
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2020 15:23:38
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Coronel
Cesar Augusto Barrios Reina
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

ASUNTO: Estudio de conveniencia AUXiliar de enfermería

Con toda atención me dirijo al Señor Coronel Cesar Augusto Barrios Reina Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central con el fin de enviar el estudio de conveniencia para la contratación por prestación de servicio de un (01) Auxiliar de enfermería asistencial:

PERFIL	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO
1 (UN) Auxiliar de enfermería asistencial	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 noviembre de 2020 mensualidades vencidas de UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTICINCOMIL PESOS mcte(\$ 1.425.000)	Desde el perfeccionamiento del Contrato hasta el 30 de Noviembre de 2020

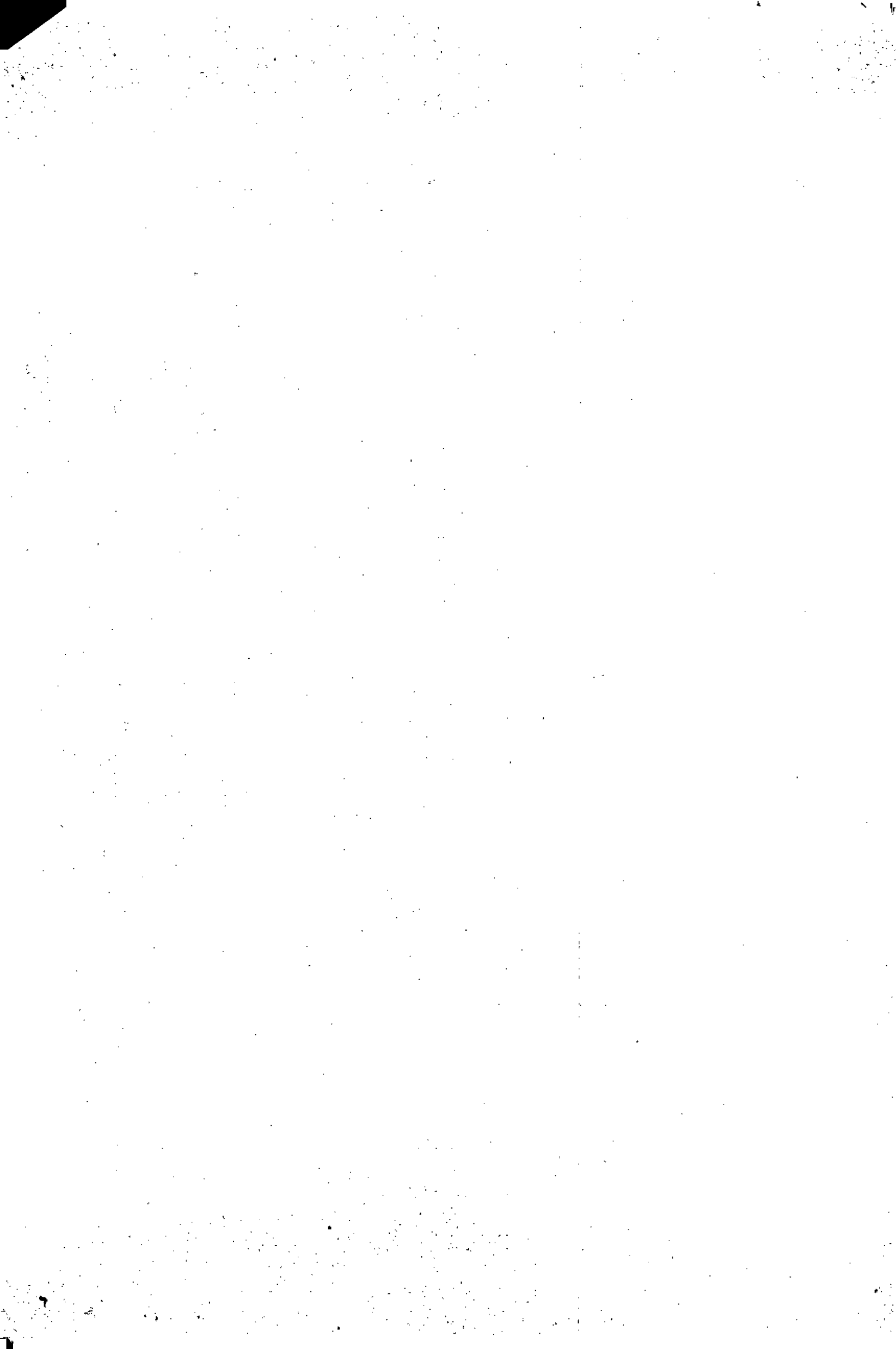
Lo anterior para su conocimiento y fines del mismo.


Atentamente,

Médico Radiólogo Angel Octavio Donato
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas (E)

Coronel Médico Yadira Astrid Vasquez Vizcaino
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)

Coronel (RA) Médico Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnósticos – Terapéutico




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado 1-00003-20200619-HMC Id: 63747
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2020 15:23:36
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 1 SubSerie: 1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO
SERVICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y usuarios del de la institución, a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano altamente calificado.

Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano suficiente para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación de servicios en la especialidad de Imágenes Diagnósticas, por lo cual se hace necesario contar con talento humano calificado con el fin de garantizar la atención integral de los pacientes.

El personal que conforma el servicio de Imágenes Diagnósticas, es insuficiente para poder realizar estas actividades, considerando que para este tipo de procesos se requiere del compromiso e idoneidad y que la persona designada para ello, demuestre conocimiento de los procesos internos del servicio, así como las demás especialidades interconsultantes.

Actualmente, el Hospital Militar Central carece de disponibilidad de personal auxiliar de enfermería que pueda suplir las necesidades del servicio de Imágenes Diagnósticas, en especial en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización ocasionando dificultad en la prestación de servicios en esta área, por lo que es imperante contemplar la posibilidad de vincular este personal para ser designado en este sitio.

El servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL calificados que presten las funciones como técnicos asistenciales para el Servicio de Imágenes Diagnosticas, cumpliendo labores asistenciales y administrativas propias de su cargo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Al servicio de Imágenes Diagnósticas acuden pacientes del servicio de consulta externa, urgencias y hospitalización, con diferentes tipos de patologías. Por lo que el personal Auxiliar de enfermería debe estar entrenado y capacitado para realizar los procedimientos que en estas áreas se requiere. Este personal debe estar entrenado en la recepción del paciente, observando criterios como: paciente correcto, examen correcto, orden correcta, preparación correcta, medidas especiales y de protección para el paciente.

El servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL, como un recurso de talento humano calificado requerido para atender las necesidades del servicio de imágenes diagnósticas, que se encargue de cubrir las necesidades propias de las labores de su cargo, primordial que cuente con curso de radio protección vigente para desempeñarse en el área de Imágenes Diagnósticas, disponibilidad de tiempo, con capacidades de coordinación de actividades asistenciales y administrativas, proceso que permite garantizar la atención de toda las modalidades del Servicios de Imágenes Diagnósticas a los usuarios de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, por tratarse de un Servicio esencial en el apoyo Diagnóstico del que surgen decisiones transcendentales en las conductas y tratamiento a seguir por los médicos tratantes en los casos clínicos que se requieran de las diferentes especialidades.

Dentro de las actividades a realizar, se encuentran entre otras las siguientes:



La seguridad
es de todos



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202000619-HMC Id: 63747

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2020 15:23:36

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

- a. Informar y preparar al usuario sobre el procedimiento a realizar.
- b. Explicar al usuario las etapas a seguir en la realización del procedimiento y cuidados posteriores a este si son necesarios.
- c. Seleccionar y preparar los insumos y/o el material adecuado en la preparación del paciente.
- d. Realizar el procedimiento adecuado con las etapas descritas en los protocolos y guías de manejo de la Institución.
- e. Proveer cuidado humanizado directo al paciente y familia mediante la aplicación de medicamentos , protocolos y procedimientos.
- f. Realizar el traslado y ubicación del paciente de forma segura independientemente de la condición física o psicológica.
- g. Realizar acciones encaminadas a la seguridad del paciente con el fin de mitigar factores de riesgo.
- h. Realizar seguimiento y vigilancia de la efectividad del procedimiento realizado.
- i. Realizar y/o colaborar en los procesos de apoyo diagnóstico y/o tratamiento.
- j. Seguir las normas de bioseguridad impartidas por la Institución.
- k. Interpretar y ejecutar las prescripciones médicas.
- l. Realizar la continua vigilancia y acompañamiento a los pacientes desde el inicio y durante la toma de estudios que requieran medios de contraste y/o otros medicamentos .
- m. Coordinar con otros profesionales y actuar conjuntamente cuando la situación asistencial así lo requiera.
- n. Revisión de la documentación requerida de los procedimientos.
- o. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato. Elaborar el registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
- p. El contratista se comprometerá a cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como, por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad tales como (seguridad del paciente, normas de bioseguridad, programa de radio protección).
- q. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo a la programación del servicio.
- r. Realizar los registros de acuerdo al rol que desempeña (notas de enfermería). Asistir al médico en los diferentes procedimientos.
- s. Registrar en la Historia Clínica la atención del paciente cumpliendo con la normatividad vigente, entrega y recibo de turno, procedimientos especiales actividades e intervenciones y/o observaciones generadas durante la atención del Paciente .
- t. Revisión diaria del carro de paro cardiodesfibrilador e informar las posibles novedades.
- u. Mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo y mostrar una actitud proactiva ante la observación.
Mantener comunicación asertiva con el grupo de trabajo.
- v. Informar permanentemente de los cambios presentados en le usuario a la profesional de enfermería.
- w. Verificar en el sistema de información y en el área indicada ordene médica e identificación del paciente.
- x. Realizar control y registro de signos vitales de los pacientes.
- y. Administración y cuidado de los pacientes con oxígeno terapia.
- z. Canalización de abscesos venosos y demás protocolos y procedimientos.

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central @HOSMILC

Código: CA-CORE-PR-01-FI-01_V01



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202000619-HMC Id: 63747

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2020 15:23:36

Dependencia: RADIOLOGÍA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

- aa. En caso de que el sistema de Dinámica Gerencial presente fallas técnicas en la plataforma, una vez se haya solucionado la novedad se debe ingresar los registros correspondientes de la atención a las historias clínicas de los pacientes atendidos, sin que lo anterior genere traumatismos en la facturación del servicio.
- bb. El contratista se comprometerá a participar de las reuniones multidisciplinarias programadas por el servicio de Imágenes Diagnosticas, El área de Salud Ocupacional ,Area de Calidad, Departamento de Enfermería , Epidemiología y las que surjan en el desempeño de las actividades .
- cc. El contratista permitirá y facilitara las labores de docencia con las cuales el Hospital tiene compromiso, de acuerdo al convenio docente servicio.
- dd. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la institución, en especial las relacionadas con el manejo de la información asignada de acuerdo al nivel de confidencialidad asignado en el sistema de Dinámica gerencial y el sistema de información PACS- RIS del área de Radiología, asimismo tener en cuenta la directiva Nro. 3 del 21 de mayo de 2015.
- ee. Las demás funciones que el Jefe de Servicio estime pertinente en competencia de su cargo y /o actividades complementarias o en adherencia a los procesos continuos de la institución.

ESTÁ PROHIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- 1. Hacer comentarios desobligantes que afecten la imagen institucional o estar incluso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento público.
- 2. Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
- 3. Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- 4. Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, Estudios de imágenes diagnosticas entre otros.
- 5. Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del hospital.
- 6. Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital Militar Central sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

3. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería Asistencial.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento del contrato de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020.

5. FORMA DE PAGO:

El valor de honorarios a cancelar por cada auxiliar de enfermería,)para los meses de enero a noviembre de 2020 mensualidades vencidas de (\$ 1.425.000) UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

q Constitución Política de Colombia


HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado 1-00003-202000619-HMC Id: 63747
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2020 15:23:36
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 1 SubSerie: 1

- q Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
- q Decreto 1510 de 2013
- q Manual Interno de contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar consiste en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013,

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que deben desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar por cada auxiliar de enfermería, será para los meses de enero a noviembre de 2020 mensualidades vencidas de (\$ 1.425.000) UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

JURIDICOS

- o Original de la Hoja de vida del proponente presente para prestar sus servicios:
- o Hoja de vida con fotografía (impresión digital)
- o Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (para hombres)
- o Certificaciones laborales.
- o Si es Egresado de la escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital Militar Central debe adjuntar el diploma de Imagenología.
- o Fotocopia del Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional.
- o Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- o Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- o Registro Único Tributario (RUT)
- o Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP.
- o Vacunas de Hepatitis A, B, Tétano, Titulación de hepatitis B (aplica si ya tiene la dosis), previa verificación por el área de salud ocupacional.
- o Exámenes pre ocupacionales y de laboratorio según el cargo a desempeñar en la institución. (frotis de sangre periférica y cuadro Hemático.
- o Formato único de hoja de vida (Función Pública).
- o Formato de bienes y rentas.
- o Certificación bancaria de cuenta activa.
- o Certificado de radio protección vigente.

NOTA. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida Necesaria.

ECONOMICO


- o Presentación de la propuesta económica
- o RUT

PROFESIONALES

- o BACHILLER TÉCNICO CON CURSO CERTIFICADO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA – CERTIFICADO DE RADIOPROTECCIÓN VIGENTE.

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cita Radicado I-00003-202000619-HMC Id: 63747
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2020 15:23:36
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 1 SubSerie: 1

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la propuesta es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componente que los constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales acido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: el oferente adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con el tiempo de fabricación, importación trámites de nacionalización entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, sugerido después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: EL riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional "artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento; la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- ff. El cumplimiento tardío a defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- gg. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que, en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- hh. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

Médico Radiólogo Angel Octavio Donato
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas (E)

Transversal 3 No. 49 - 02 Bc

www

  Ha

bia - Conmutador (57 1) 3 486868

ar.gov.co

 @HOSMILC

Código CA-CORE-PR-01-FI-01_V01



La seguridad es de todos
Ministerio de Salud



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202000619-HMC Id: 63747

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 14 enero 2020 15:23:36

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

Coronel Médico Yadira Astrid Vasquez Vizcaino
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (E)

Coronel (RA) Médico Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnósticos – Terapéutico

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central @HOSMIC

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V01



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el requerimiento presentado por el Señor Servidor Misional en Sanidad Milita del Servicio de Radiología del Hospital Militar Central, no puede ser resuelto con el personal de planta existente, en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería, debido a que con el que se cuenta, no es suficiente para suplir las necesidades de la Entidad, tendientes a la óptima prestación del servicio.

Que el requerimiento referido, en los términos autorizados en ejercicio de la facultad delegada para la aceptación de ofertas, celebración, terminación, modificación y prórroga de los contratos de prestación de servicios, otorgada mediante Resolución N°002 del 02 enero de 2020, no supera la asignación total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Que con el fin de generar los recursos necesarios para suplir las necesidades propias de la Entidad, bajo el principio de oferta y demanda, de acuerdo con el requerimiento presentado por el Servicio de Radiología con el aval de la Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico, se hace necesario contratar mediante la modalidad de prestación de servicios, al personal requerido y autorizado.

Se expide a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Coronel **César Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Talento Humano

7920



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
 CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202000633-HMC Id: 63775
 Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2020 16:44:05
 Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen: ANDREA
 TATIANA POLANIA GONZALEZ
 Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
 Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	14 de enero de 2020	Hora: 16:03	N° de Certificado	082
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	14 de enero de 2020	Hora: 16:40		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Serv. Ambulatorios Unidad Apoyo Diagnóstico Servicio de Radiología	\$ 15.675.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión - Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	---	--	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:



Contratación de un (1) Auxiliar de Enfermería Asistencial (hasta 30/11/2020). Valor unitario mensual: \$1.425.000. Estudio previo tramitado con IdControl 63747 y radicado N°202000619 del 14 de enero de 2020. Proceso avalado por Subdirector de Serv.Ambulatorios, Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico, SM Servicio de Radiología.

Aprobación Planeación: _____

Andrea Polania

Carlos Valenzuela
Aux. Gerencia

17 ENE 2020

 	HOSPITAL MILITAR CENTRAL FORMATO: LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CARPETA)	CÓDIGO: GH-SECO-PR-01-FT-01
	UNIDAD: TALENTO HUMANO PROCESO: GESTION HUMANA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI	FECHA DE EMISIÓN: 13-01-2017 VERSIÓN: 02 PÁGINA 1 DE 1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

DETALLE	VERIFICACIÓN	Nº FOLIO
Carta de Oferta de Servicios	✓	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	✓	
Formato Único de Hoja de Vida.	✓	
Formato de Declaración de Bienes y Rentas.	✓	
Formato de Certificación bajo la gravedad de juramento.	✓	
Fotocopia del Pasado Judicial Vigente.	✓	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.	✓	
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	✓	
Certificación del Tribunal Nacional de Ética Médica, para Médicos. (Tres (03) meses de vigencia).	NA	
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – Código Nacional de Policía y Convivencia.	✓	
Certificado de Soporte Vital Básico (20 horas para Enfermeras Profesionales y Auxiliares de Enfermería) y Avanzado (40 horas para Médicos Generales para Urgencias).	NA	
Certificado Curso de Atención Integral en Salud a las Víctimas de Violencia Sexual	✓	
Certificado Curso de Protección Radiológica Actualizado (para el personal profesional y técnico de Cirugía Vasculat Periférica, Gastroenterología, Hemodinamia, Imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Odontología; Ortopedia, Prótesis y Amputados, Radioterapia y Urología).	NA	
Certificado expedido por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el cual se valida el esquema de vacunación y concepto de exámenes pre ocupacionales.	✓	
Fotocopia legible de la Libreta Militar (Hombres).	✓	
Registro Único Tributario (RUT). (Actualizado).	✓	
Certificados de Afiliación de EPS y AFP, como independiente.	✓	
Planilla de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) como Independiente.	✓	
Certificación Bancaria.	✓	



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema.

MHcvalenzu
15-19-00
2020-01-17-3:56 p. m.

CARLOS ALBERTO VALENZUELA MENDEZ
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8420	Fecha Registro:	2020-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.675.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.675.000,00	Saldo x Comprometer:	15.675.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

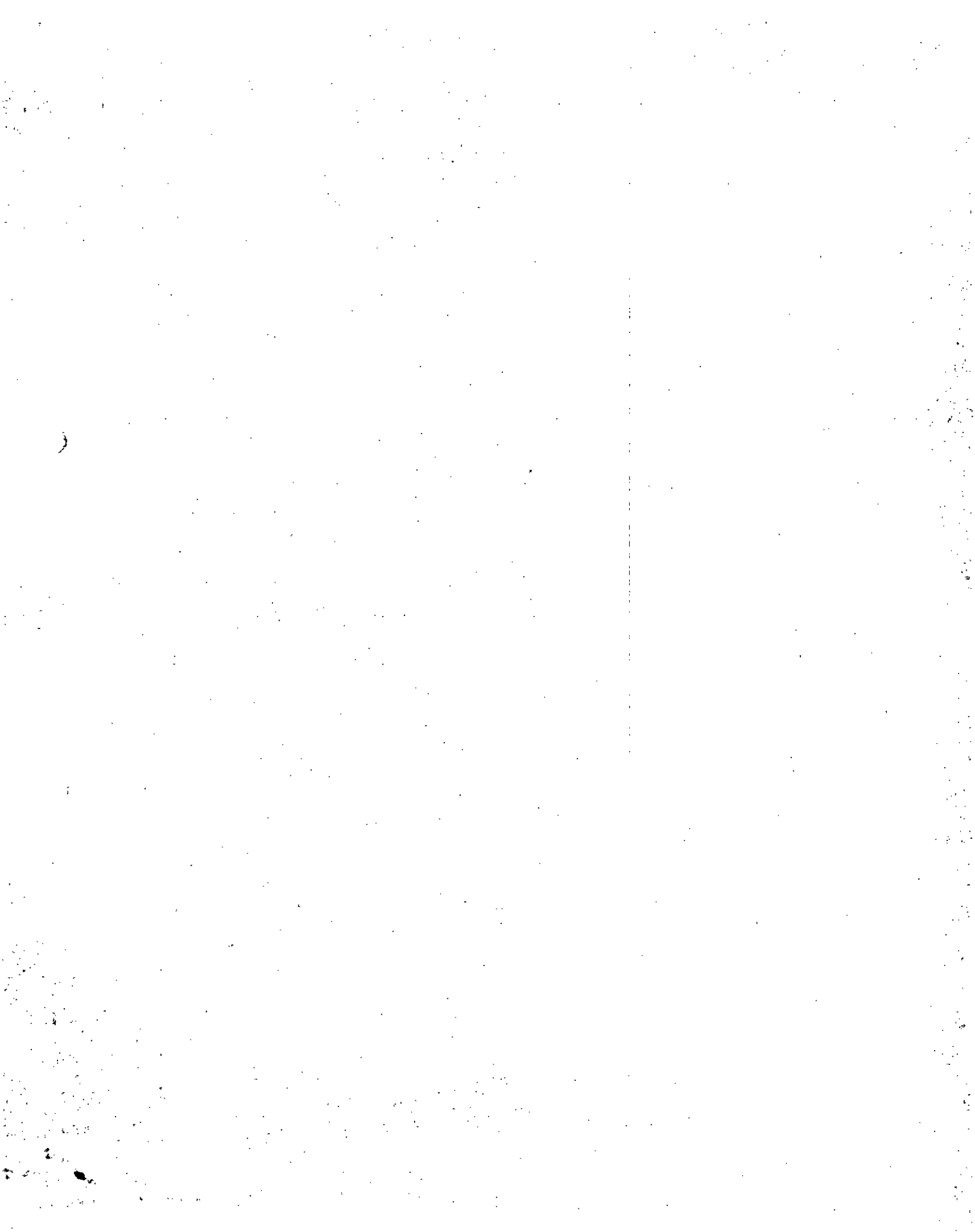
Numero:	7820	Fecha Registro:	2020-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						15.675.000,00	0,00	15.675.000,00	15.675.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION 01 AUXILIAR DE ENFERMERIA ASISTENCIAL - RADIOLGIA
---------	--

PD. NELSON RAÚL BENITEZ CELY
Jefe de Area de Presupuesto (E)





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante. Usuario Solicitante: MHjdbarbos JULIAN DAVID BARBOSA RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-15 4:18 p. m.


SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	7820	Fecha Registro:	2020-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	15.675.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.675.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

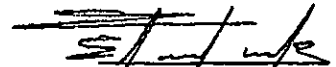
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			15.675.000,00	0,00	15.675.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERIA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA.


Doctora María Andrea Giraldo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano




Doctora Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación


Elaboró: Irani Galas Campo
Auxiliar de Gestión- Contratista
Área de Selección y Contratación


Coronel César Augusto Barrios Reina
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Carlos Valenzuela

17 ENE 2020

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CARPETA)	CÓDIGO: GH-SECO-PR-01-FT-01
	UNIDAD: TALENTO HUMANO	FECHA DE EMISIÓN: 13-01-2017
	PROCESO: GESTION HUMANA	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI	PÁGINA 1 DE 1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

DETALLE	VERIFICACIÓN	Nº FOLIO
Carta de Oferta de Servicios	✓	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	✓	
Formato Único de Hoja de Vida.	✓	
Formato de Declaración de Bienes y Rentas.	✓	
Formato de Certificación bajo la gravedad de juramento.	✓	
Fotocopia del Pasado Judicial Vigente.	✓	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.	✓	
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	✓	
Certificación del Tribunal Nacional de Ética Médica, para Médicos. (Tres (03) meses de vigencia).	NA	
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – Código Nacional de Policía y Convivencia.	✓	
Certificado de Soporte Vital Básico (20 horas para Enfermeras Profesionales y Auxiliares de Enfermería) y Avanzado (40 horas para Médicos Generales para Urgencias).	NA	
Certificado Curso de Atención Integral en Salud a las Víctimas de Violencia Sexual	✓	
Certificado Curso de Protección Radiológica Actualizado (para el personal profesional y técnico de Cirugía Vasculor Periférica, Gastroenterología, Hemodinamia, Imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Odontología, Ortopedia, Prótesis y Amputados, Radioterapia y Urología).	NA	
Certificado expedido por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el cual se valida el esquema de vacunación y concepto de exámenes pre ocupacionales.	✓	
Fotocopia legible de la Libreta Militar (Hombres).	NA	
Registro Único Tributario (RUT). (Actualizado).	✓	
Certificados de Afiliación de EPS y AFP, como independiente.	✓	
Planilla de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) como Independiente.	✓	
Certificación Bancaria.	✓	